ADENDA No. 01
PROCESO REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. 005-CONVA-2026
BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 De 2017

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Montañita adelanta mediante la plataforma SECOP II el proceso de contratación de PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL **No. 005-CONVA-2026,** cuyo objeto corresponde a **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL XXV FESTIVAL DEL RETORNO Y SANJUANERO MONTAÑITENSE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

Que las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones o invitaciones públicas mediante Adendas según el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** ***Modificación de los pliegos de condiciones: que dispone en su inciso tercero que: … (…) …*** La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, dentro del plazo estipulado para realizar observaciones al proceso No. 005-CONVA-2026, se recibió por medio de la plataforma SECOP II, observación por parte del siguiente oferente:

Referencia interna:	005-CONVA-2026
Descripción del proceso	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS - FESTIVAL DEL RETORNO Y SANJUANERO MONTAÑITENSE 2026.
De:	Corporacion Esperanza de vida
Usuario:	NIDIA PARRA AMAYA
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(10/08/2026 4:36:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9820294
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION A INVITACION

Anexos	Documento
	OBSERVACION MONTAÑITA CAQUETÁ.pdf
	Agregar documento a la oferta Exportar todos

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ADENDA No. 01
PROCESO REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. 005-CONVA-2026
BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

Que, dentro de la observación realizada, requirió: "*Solicito **modificar el Numeral 2.14** para eliminar la regla absoluta de "primero en el tiempo", declarando expresamente que el primer criterio de desempate se regirá de forma estricta por el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tal como se desglosa en la página 28 del pliego."*

La Entidad acoge la observación presentada, toda vez que, efectuada la revisión integral de los documentos del proceso, se evidencia una contradicción entre lo establecido en el numeral 2.14, respecto de la aplicación del criterio de "primero en el tiempo" como mecanismo de desempate, y lo previsto en el Capítulo V del mismo documento, en el cual se contemplan los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 2.14 de la invitación pública eliminando la regla absoluta de "primero en el tiempo", En consecuencia, y con el propósito de garantizar la coherencia de los documentos del proceso, así como la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y seguridad jurídica, la Entidad procede a ajustar el numeral 2.14, eliminando la aplicación del criterio de "primero en el tiempo" como regla absoluta y preferente de desempate. En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la Entidad dará aplicación a los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el orden de prelación legalmente establecido, de conformidad con su reglamentación y demás disposiciones que resulten aplicables al proceso.

Por lo anterior, se realiza la modificación armonizando el contenido del numeral 2.14 con lo dispuesto en el Capítulo V y con la normativa vigente aplicable en materia de criterios de desempate.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la invitación publica **No.005-CONVA-2026** y estudio previo seguirán sin modificación alguna.

Para constancia se firma en el municipio de la Montañita, departamento del Caquetá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jjuridico Contractual

Proyecto:
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico administrativo oficina de Contratación

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.